

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Vélez-Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL CAMARIN DE MARIA SANTISIMA DE LA PIEDAD

Se trata de una capilla-tribuna cuyo construcción, según la tradición se remonta al siglo XVII, aunque el aspecto que actualmente ofrece se debe a las reformas que el inmueble sufrió en el siglo XVIII, concretamente entorno al año 1778.

Presenta planta y decoración del más puro estilo barroco, siendo ejemplar único por su originalidad y belleza en la comarca malagueña de la Axarquía.

La capilla presenta dos cuerpos: un primer piso a planta baja, ocupado actualmente por un comercio privado y un segundo cuerpo o camarín donde se alberga la imagen de María Santísima de la Piedad. Aunque su disposición actual es la que hemos descrito, sin embargo, no hay duda de que todo el conjunto fue concebido como una unidad insoluble.

El camarín presenta planta hexagonal y su alzado, fiel a la planta, presenta la misma distribución, aunque pronunciando la irregularidad del polígono que ya se anuncia en planta. El lado mayor del polígono presenta un gran arco de medio punto que enmarca una cristalera que sirve como expositor de la imagen titular. En los restantes lados del polígono, los muros se marcan con pilas tras adosadas.

En el interior destaca la cúpula asentada sobre cuatro pechinas camufladas por la decoración y dos pseudopechinas igualmente camufladas y decoradas. Tanto muros como cúpula se decoran con

profusión de yeserías, maderas nobles y espejos ovalados, todo ello del más puro gusto rococó.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION

La Capilla pública de la Piedad, está situada en la confluencia de las calles de la Piedad y de las Tiendas, formándose ante la misma una plaza natural. El entorno afectado por la incoación del inmueble sería el siguiente: Las parcelas n° 21 de la C/ de las Tiendas que corresponde a la trasera del Camarín y lo n° 32 de la misma calle y la n° 3 de la C/ de la Piedad.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Don Carlos Martínez-Loge y Alvarez, Censor Letrado del Tribunal de Cuentas, Delegado Instructor del procedimiento de reintegro n° 13/85, del Rama de Loterías, Sevilla, seguido contra Doña Encarnación Mejías Sena, (hoy fallecida) Administradora de Loterías que fue de la n° 34 de Sevilla.

Hago Saber: Que en el mencionado procedimiento se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero correspondiente con fecha 19 de octubre de 1987 la Sentencia cuyo fallo dice literalmente:

«Primero. Partida de alcance la de ocho millones treinta y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas (8.035.389 Pts). Segundo. Que es responsable directa y única del reintegro al Tesoro del importe del alcance, intereses de demora y gastos del procedimiento, Doña Encarnación Mejías Sena, Administradora de Loterías que fue de la n° 34 de Sevilla, y al haber fallecido, los bienes tanto privativos como gananciales que constituyan la herencia yacente, y, en su caso, los herederos que pudieran aceptarla expresa o tácitamente por transmitirse en tal supuesto la responsabilidad del causante. Tercero. Que no pudiendo condenarse, por haber fallecido, a Doña Encarnación Mejías Sena, su responsabilidad de reintegro se hará efectiva sobre los bienes de la herencia y, en su caso, los herederos. Cuarto. Que no existen más responsabilidades que la declarada. Quinto. Que se contraiga la partida declarada de alcance en la cuenta correspondiente. Sexto. Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta Sentencia sea firme».

Lo que se publica a efectos de notificación a la hipotética representación legal de la herencia yacente de Doña Encarnación Mejías Sena, así como para notificación de los posibles acreedores de dicha herencia y demás interesados que pudieran existir.

Dado en Madrid, 12 de noviembre de 1987.- El Delegado Instructor, La Secretaria, María del Carmen Moreno.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1072/87).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0276/87-1 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Miguel Romero Serrano, representado por el Proc. D. Antonio Ruiz Gutiérrez, contra María Rosa García Mora, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo los siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o las doce horas de la mañana.

Lo primero por el tipo de tasación el día 11 de enero de 1988.

La segunda con lo rebaja del 25% el día 12 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que padrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca o que se refiere la subasta es de 3.200.000 ptas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesta en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, situada en el Olivar llamado La Laguna, del término municipal de Palomares del Río (Sevilla), señalado con los números 24 y 25 del plano de urbanización. Hoy se denomina Urbanización Mario Auxiliadoro, calle Azu-

cena, número 24. Tiene una superficie de 1.672 m². y la superficie construida y el resto de jardín. Lo vivienda se compone de planto bajo, distribuida en salón, porche de entrada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al Norte, con la parcela 26; al Sur, con la parcela 23; al Este, con olivar del Morqués de Izcar; y al Oeste, con camino de acceso por donde tiene su entrada.:

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 231, del tomo 944, libro 17 de Palomares, finco número 886, inscripción segundo.

Dada en Sevilla, 2 de noviembre de 1987.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación del proyecto y ejecución de las obras que se citan, por el sistema de concurso (PD. 1193/87).

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso del Proyecto y ejecución de la obra siguiente:

Nº Expte.: 518/87.

Título: Proyecto y ejecución de obra de estaciones de medidas de parámetros hidricas.

Presupuesto del contrato: 56.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo I; Subgrupo 8 y 9; Categoría e.

Fianza provisional: 1.120.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula nº 10.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 10.3.2 y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», de conformidad con la cláusula 10.3.2 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 4. «Anteproyecto de la obra», según lo dispuesto en la cláusula 10.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

Declaración de urgencia: Todas las contrataciones de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.—El Director Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudica-

ción definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

Esta Consejería de Trabajo y Bienestar Social en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones de las obras que a continuación se indican:

Expte.: A0-01/HU-87, obra de Refuerzo y obras varios en la Residencia del Pensionista de La Orden (Huelva).

Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1987.

Importe de adjudicación: 46.942.414 Ptas.

Empresa adjudicataria: «Comylsa Empresa Constructora, S.A».

Expte.: 21-12/OCA-87, obras de ampliación y reforma en Guardería Infantil «Ntra. Sra. del Loreto» en Huelva.

Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1987.

Importe de adjudicación: 5.080.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: «Francisco Gómez Rubent».

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción que se cita (MA-2/0-86/1) (HU-1/0-86/1) (PD. 1179/87).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en Estepona (Málaga), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Nicolás Aguado Arrabé.

Tipo de licitación: 44.032.695 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 880.654 Ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Construcción de Guardería Infantil en Almonte (Huelva), según proyecto elaborado por la Arquitecta Dña. Cristina Pineda Jiménez.

Tipo de licitación: 52.188.316 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 1.043.766 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Examen de la documentación:

Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Málaga c/ Muelle Heredia 26, 2ª planta, y de Huelva, c/ Gran Vía, 9.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante las veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del